

**COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS, ANTICORRUPCIÓN Y COMPETENCIA**

La Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Competencia de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, tiene como objetivo el acompañamiento técnico a las demás Comisiones de la Cámara, mediante el análisis normativo de los diversos instrumentos jurídicos de carácter público que pudiesen tener algún impacto en las actividades la Industria Farmacéutica, motivo por el cual realiza estudios de carácter jurídico sobre Iniciativas de Ley, Reformas Legislativas, Reglamentos, Lineamientos, Acuerdos, Decretos y Normas Oficiales Mexicanas, asimismo, busca el propósito de lograr el más amplio esquema de cumplimiento normativo y la implementación de las mejores prácticas para la prevención de conflictos.

De igual manera, la Comisión evalúa las propuestas de carácter público y/o privado, nacionales e internacionales, cuyo objetivo sea la participación de la Cámara y/o sus afiliados en proyectos que promuevan la competencia y el combate a la corrupción, en este sentido, se encarga de establecer las relaciones con las autoridades e instituciones correspondientes para colaborar en el desarrollo de las iniciativas respectivas, siempre en apego al orden jurídico vigente.

A continuación, se presenta el Informe Anual de esta Comisión, por temática:

**Estructura**

Para el ejercicio 2020 – 2021, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Competencia, se conformó por un Presidente, un Vicepresidente, 40 vocales y 2 asesores, de conformidad con el Reglamento Interno de las Comisiones de Trabajo, vigente.

PSICOFARMA	GUSTAVO ALCARAZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
NOVARTIS	CARLOS EDUARDO OSIDACH IGUARTÚA	VICEPRESIDENTE
CANIFARMA	ALEJANDRO CÓRDOVA MOTTE	COORDINADOR

EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EMPRESA	NOMBRE	CARGO
ABBVIE	CECILIA DOMÍNGUEZ	VOCAL	JANSSEN	YURI VÁZQUEZ	VOCAL
ALPHARMA	ERNESTO VÁZQUEZ	VOCAL	LAKESIDE	CARLOS H. JUAREZ	VOCAL
AMEIFAC	JUAN LUIS SERRANO	VOCAL	LE ROY	BEGONIA CORTES	VOCAL
AMGEN	RENE BEAUROYRE	VOCAL	LEO PHARMACEUTICALS	JOSE M. PALLARES	VOCAL
AMIIF	FERNANDO PORTUGAL	VOCAL	MERCK	J. CARLOS MACOUZET	VOCAL
ANAFAM	SOCORRO ESPAÑA	VOCAL	MOKSHA8	RAMIRO RODRIGUEZ	VOCAL
ASOFARMA	EMILIO ZAMUDIO	VOCAL	MSD	ALEXANDRA ESTEBAN	VOCAL

ASPEN	RENATO EICHMANN	VOCAL	OyV	ALEJANDRO ORTEGA	ASESOR
ASTRAZENECA	JUAN PABLO MALFAVON	VOCAL	OyV	FRANCISCO VIDEGARAY	ASESOR
BAYER	MARCO ANTONIO RIVAS	VOCAL	PFIZER	VARINIA CALLEROS	VOCAL
BESINS	KLEIDE FERNÁNDEZ	VOCAL	PRODS CIENTÍFICOS	ANTONIO DONATLAN	VOCAL
BOEHRINGER INGELHEIM	NATHALIA BENÍTEZ	VOCAL	PRODS MEDIX	SANDRA DENISSE VALLE	VOCAL
BOSTON SCIENTIFIC	CINTHYA GRANADOS	VOCAL	ROCHE	MÓNICA BARRAGÁN	VOCAL
CRYOPHARMA	IVETH RAMÍREZ	VOCAL	SANOFI AVENTIS	MYRIAM RANGEL	VOCAL
EQS MEDICOS VIZCARRA	ANTONIETA RODRIGUEZ VIZCARRA	VOCAL	SELDER	MARTÍN CONTRERAS	VOCAL
EUROFARMA	ALEJANDRO SANCHEZ	VOCAL	SERVIER	ROCIO LOPEZ	VOCAL
GILEAD	RICARDO VALDEZ	VOCAL	STENDHAL	ALBERTO FLORES	VOCAL
GSK	MANUEL BERMÚDEZ	VOCAL	UCB	CHRISTIANE YÁÑEZ	VOCAL
GRISI	GRISSEL HERNANDEZ	VOCAL	CANIFARMA INFARVET	ALEXANDRA LUNA	VOCAL
GRUPO ARCO IRIS	MARCOS GARCIA	VOCAL	CANIFARMA DM	JORGE DANIEL	VOCAL
INTERVET	HORACIO SANCHEZ	VOCAL	CANIFARMA	ENRIQUE GALVAN	VOCAL

### **Padrón de Integridad Empresarial y Distintivo de Probidad – SFP**

La Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Competencia durante el periodo 2020 – 2021, mantuvo una constante relación con la Secretaría de la Función Pública, participando activamente en el desarrollo y difusión de la plataforma digital para implementar el proyecto denominado “Padrón de Integridad Empresarial y Distintivo de Probidad”, cuyo objetivo es reconocer a las empresas el grado de cumplimiento normativo que tienen en materia de competencia, integridad, combate a la corrupción, derechos laborales, responsabilidad social y sustentabilidad.

En este sentido, la autoridad reconoce a la Industria Farmacéutica como un sector pionero en la adopción de normas de autorregulación en las materias antes mencionadas, por lo que, propuso a CANIFARMA y sus empresas afiliadas, participar en el lanzamiento de las herramientas que integran el Padrón, en este tenor, la Comisión de Asuntos Jurídicos sostuvo 5 Mesas de Trabajo durante el ejercicio, para evaluar las características de los componentes del proyecto, retroalimentar sobre sus posibles aplicaciones y proponer los ajustes que se consideraron pertinentes.

Actualmente el “Padrón de Integridad Empresarial” se mantiene en etapa piloto y la Comisión se encuentra en constante comunicación con la SFP.

### **Reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).**

CANIFARMA a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Competencia, realizó un análisis exhaustivo de la reforma integral propuesta para modificar la LAASSP, mediante el cual se

desarrolló un comparativo, artículo por artículo, entre la norma vigente y la reforma propuesta, identificando el grado de impacto que causarían las modificaciones, observaciones de carácter general y particular; asimismo, partiendo de la comparación antes mencionada, CANIFARMA estableció su posicionamiento ante cada una de las autoridades involucradas como la Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Grupos Parlamentarios y diversas Secretarías de Estado, resaltando la afectación que causarían las reformas en los diversos ámbitos de aplicación de la LAASSP.

Además de los anterior, la Comisión emitió diversas propuestas de redacción para el perfeccionamiento de las propuestas de reforma, mismas que fueron compartidas con las autoridades antes mencionadas de forma particular por CANIFARMA y también en esfuerzos conjuntos con organismos de representación empresarial como CONCAMIN, CCE y COPARMEX.

### **Reforma Artículo 1° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**

De la misma manera, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Competencia, realizó un análisis técnico del impacto que representaría la reforma al artículo 1° de la LAASSP, que permitiría realizar la compra de insumos para la salud a través de Organismos Intergubernamentales Internacionales, la Comisión determinó cuales serían las implicaciones de la aprobación de la reforma para el sector farmacéutico establecido en México en materias como la regulatoria, competencia, tratados internacionales y en el sistema de adquisiciones, con lo cual se estableció un posicionamiento por parte de CANIFARMA, el cual fue presentado ante las autoridades correspondientes, además de compartir un frente común con CONCAMIN, CCE y COPARMEX.

Por otro lado, en defensa de los intereses de la Industria Farmacéutica y por acuerdo del Consejo de CANIFARMA, se promovió Juicio de Amparo en contra de la adición de un párrafo quinto al artículo 1° de la LAASSP, la demanda fue turnada y admitida por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa de la CDMX, sin embargo, éste negó la suspensión definitiva del acto reclamado, en consecuencia, la Cámara interpuso el Recurso de Revisión, mismo que ha sido admitido y enviado a la Oficialía de Partes de los Tribunales Colegiados de Circuito, donde a la fecha no se ha radicado en ninguno de ellos.

### **Acompañamiento en la defensa de los intereses de la Industria Farmacéutica**

La Comisión a lo largo del período 2020 – 2021 estudió los diversos actos jurídicos, destacando Acuerdos, Decretos y Reformas Legislativas, emitidos por el Gobierno de México en materia sanitaria, regulatoria y de adquisiciones, en consecuencia, se propusieron y evaluaron las posibles alternativas de medios de defensa de los intereses del sector industrial farmacéutico. Derivado de lo anterior, la Comisión ha establecido una coordinación entre la Cámara y las Asociaciones para el intercambio y actualización de información respecto del estado que guardan los medios de defensa interpuestos.

### **Acompañamiento de los Procesos de Adquisición**

Por solicitud de la Comisión de Abasto, en atención a las diversas modificaciones al sistema jurídico regulatorio y de adquisiciones, llevadas a cabo por el Gobierno en turno, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Competencia sostuvo un acompañamiento constante a los diversos procesos de adquisiciones y actos administrativos ejecutados por las autoridades, con la finalidad de evaluar su legalidad y el impacto en el entorno de la Industria Farmacéutica.

La Comisión Jurídica examinó los procesos de adquisiciones tanto aquellos realizados de forma particular por las Instituciones de Salud, como los realizados por la Oficialía Mayor de la SHCP para las Compras Consolidadas del 2do semestre de 2019 y del ejercicio 2020. Asimismo, se da seguimiento a los procesos de adquisiciones que conforman la Compra Consolidada para el ejercicio 2021, implementado por la UNOPS en coordinación con el INSABI, evaluando las implicaciones legales que representan a la Industria la participación en el nuevo esquema de compras.

Al respecto, la Comisión ha emitido puntualmente sus comentarios en relación con cada acto de la autoridad, mismos que han sido compartidos en la CANIFARMA y con sus afiliados, para su conocimiento y toma de decisiones.

### **Conclusiones y Retos para el 2021 – 2022**

Como se ha expuesto, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Competencia de la CANIFARMA se ha constituido como una herramienta jurídica cuya finalidad es estudiar y analizar los diversos actos jurídicos emitidos por las autoridades, identificando su alcance e impacto en las actividades de la Industria Farmacéutica, para posteriormente compartir y difundir con las empresas afiliadas sus observaciones y apoyarlas en la toma de decisiones, aunado a lo anterior, también tiene el objetivo de identificar posibles afectaciones a los intereses de la Industria derivados de los actos de la autoridad y proponer al sector posibles alternativas para su defensa.

Por otro lado, la Comisión es la encargada de establecer los vínculos necesarios con las autoridades en materia de competencia y combate a la corrupción, con la finalidad de establecer los vínculos y mecanismos necesarios para la implementación de las políticas y estrategias en dichas materias.

Finalmente, la Comisión refrenda su propósito de continuar defendiendo los intereses del sector industrial farmacéutico y tendiendo puentes con las autoridades, con base en el respeto al orden jurídico vigente y la promoción de los principios de competencia, integridad, ética, transparencia y combate a la corrupción.